



# CONFEDERACIÓN URUGUAYA DE KARATE

**REGLAMENTO DE COMPETICIÓN KUMITE NIÑOS: hasta 8 y 9 años**

**VIGENCIA: 01.01.2023**

El área de competición será un cuadrado formado por piezas de tatami, del tipo homologado por la WKF con lados de SEIS metros (medido desde la parte exterior), con dos metros adicionales en todo el perímetro como zona de seguridad. Estos dos metros de zona de seguridad deberán estar despejados de todo obstáculo.

Para el posicionamiento del REFEREE, se debe señalar una línea de medio metro de longitud a 1,5 metros del centro del área de competición.

Para el posicionamiento de los competidores, se darán vuelta dos piezas de tatami, centradas en ángulo recto con la línea del REFEREE y situadas a un metro del centro del área de competición.

Duración de los combates: UN MINUTO (60 segundos).

Protecciones obligatorias: guantillas y protector de cabeza (casco).

(Se aconseja el uso de protectores de pecho).

## **Ataques de Tzuki y/o Uchi zona JODAN, PROHIBIDOS:**

El sólo hecho de atacar con puño (zuki y/o uchi) zona Jodan, amerita advertencia: **CHUI 1** (o la escala que corresponda, dependiendo de las advertencias previas que tenga dicho competidor).

De existir reiteraciones se continúa con la escala de advertencias o penalizaciones correspondientes.

De producirse contacto, es directamente: **HANSOKU CHUI**.

En caso que el REFEREE considere que el contacto amerita penalización debe ser: **HASNSOKU** o **SHIKKAKU**.

## **Ataques de Geri zona JODAN, CONTROL ABSOLUTO:**

Los ataques de geri zona Jodan con absoluto control, llegando a la distancia correcta y cumpliendo con los criterios determinados, son válidos. Por el contrario, de producirse contacto o descontrol, se debe advertir o penalizar.

De existir contacto, amerita advertencia: **CHUI 1** (o la escala que corresponda, dependiendo de las advertencias previas que tenga dicho competidor).

Dependiendo del tipo de contacto puede ser directamente: **HANSOKU CHUI**.

En caso que el REFEREE considere que el contacto amerita penalización debe ser: **HASNSOKU** o **SHIKKAKU**.

## **Ataques zona CHUDAN, TOQUE SUPERFICIAL:**

Cualquier ataque zona Chudan no debe exceder de contacto superficial. De producirse contacto ligero, considerado más que superficial o descontrol, el REFEREE debe evaluar la advertencia o penalización dependiendo del tipo de contacto.



# CONFEDERACIÓN URUGUAYA DE KARATE

**REGLAMENTO DE COMPETICIÓN KUMITE NIÑOS: 10 y 11 años**

**VIGENCIA: 01.01.2023**

El área de competición será un cuadrado formado por piezas de tatami, del tipo homologado por la WKF con lados de OCHO metros (medido desde la parte exterior), con dos metros adicionales en todo el perímetro como zona de seguridad. Estos dos metros de zona de seguridad deberán estar despejados de todo obstáculo.

Para el posicionamiento del REFEREE, se debe señalar una línea de medio metro de longitud a 1,5 metros del centro del área de competición.

Para el posicionamiento de los competidores, se darán vuelta dos piezas de tatami, centradas en ángulo recto con la línea del REFEREE y situadas a un metro del centro del área de competición.

Duración de los combates: UN MINUTO Y MEDIO (90 segundos).

Protecciones obligatorias: tal cual la categoría 12 y 13 años y además, protector de cabeza (casco).

(Se aconseja el uso de protectores de pecho).

## **Ataques de Tzuki y/o Uchi zona JODAN, PERMITIDOS CON ABSOLUTO CONTROL:**

Ataques de puño (zuki y/o uchi.) zona Jodan, deben tener absoluto control.

De producirse el más mínimo contacto, amerita advertencia: **CHUI 1** (o la escala que corresponda, dependiendo de las advertencias previas que tenga dicho competidor).

De existir reiteraciones se continúa con la escala de advertencias o penalizaciones correspondientes.

Dependiendo del tipo de contacto puede ser directamente: **HANSOKU CHUI**.

En caso que el REFEREE considere que el contacto amerita penalización debe ser: **HASNSOKU** o **SHIKKAKU**.

## **Ataques de Geri zona JODAN, CONTROL ABSOLUTO:**

Los ataques de geri zona Jodan con absoluto control, llegando a la distancia correcta y cumpliendo con los criterios determinados, son válidos. Por el contrario, de producirse contacto o descontrol, se debe advertir o penalizar.

De existir contacto, amerita advertencia: **CHUI 1** (o la escala que corresponda, dependiendo de las advertencias previas que tenga dicho competidor).

Dependiendo del tipo de contacto puede ser directamente: **HANSOKU CHUI**.

En caso que el REFEREE considere que el contacto amerita penalización debe ser: **HASNSOKU** o **SHIKKAKU**.

## **Ataques zona CHUDAN, TOQUE SUPERFICIAL:**

Cualquier ataque zona Chudan no debe exceder de contacto superficial. De producirse contacto ligero, considerado más que superficial o descontrol, el REFEREE debe evaluar la advertencia o penalización dependiendo del tipo de contacto.